

ACTA NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Señor **CARLOS ROMUALDO MARROQUIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Audiencia a miembros de Junta de Vigilancia Electoral para discutir el tema de Códigos temporales. 5. Solicitud de aprobación de Bases de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA No. 01/2017-RNPN "Contratación de Enlaces de Datos y Monitoreo de componentes de seguridad para los Centros de Servicio del DUI en el Exterior para el año 2018". Para su aprobación o denegación. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA MISION OFICIAL CONSISTENTE EN SUPERVISION DE LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR E INFORMACION SOBRE NUEVO REGIMEN LABORAL". Para su aprobación o denegación. 7. Informe de avances de negociación del Contrato Colectivo de Trabajo con el STRNPN. 8. Informe Presupuestario al 31 de agosto de 2017. Para conocimiento. 9. Solicitud de Incorporación de mejora en el Sistema GET ID, específicamente en la captura de datos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Salvador, para su aprobación; asimismo, se apruebe la modificación e incorporación, de la mejora en el Sistema ID, antes mencionada, en los manuales respectivos. 10. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 31 del mes de agosto 2017. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a

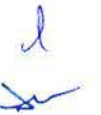
aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Audiencia a miembros de Junta de Vigilancia Electoral para discutir el tema de Códigos temporales.** La señora presidenta dio lectura a nota enviada por la JVE, mediante la cual manifiestan que la convocatoria no fue enviada en tiempo ni forma, en clara violación a los tres días que establece el Art. 135 letra f del Código Electoral, por lo que acordó no asistir a dicha reunión, en la espera que se haga en la debida forma. El Sr. Carlos Romualdo Marroquín, apuntó que dicho organismo que ese acuerdo fue discutido ampliamente, que muchas de las diferencias o quejas que señala la Junta de Vigilancia Electoral, no se les da respuesta en un tiempo prudencial como lo han expresado con anterioridad, por lo que estas deberían ser más expeditas, en el caso que por la complejidad de la información solicitada no sea posible, sería conveniente que se brinden justificaciones a fin de evitar malos entendidos. El Lic. José Antonio Hernandez manifestó que la Junta de Vigilancia Electoral cuenta con representación en esta junta directiva a través del señor Carlos Romualdo Marroquín, por lo que estaban debidamente notificados, además que considera adecuado hacer un análisis de las atribuciones que el reglamento vigente le atribuye en su relación con el RNPN, lo anterior a efecto de que se mantengan relaciones cordiales y armoniosas; sobre lo anterior. La señora presidenta recordó que mucha de la información que se suministra a ese organismo, conlleva muchos recursos, que lamenta su inasistencia, por lo que somete nuevamente a consideración para conceder audiencia a la Junta de Vigilancia Electoral para discutir el tema de los Códigos temporales. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: conceder audiencia a la Junta de Vigilancia Electoral para discutir el tema de los Códigos temporales, el día jueves 28 de septiembre a las 01:30 pm. 5. **Solicitud de aprobación de Bases de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA No. 01/2017-RNPN "Contratación de Enlaces de Datos y Monitoreo de componentes de seguridad para los Centros de Servicio del DUI en el Exterior para el año 2018". Para su aprobación o denegación.** La señora presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que El Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA No. 01/2017-RNPN "Contratación de Enlaces de Datos y

monitoreo de componentes de Seguridad para los Centros de Servicios del DUI en el Exterior para el año 2018". Que Se requiere un servicio de conectividad usando una Red Privada Virtual Administrada entre los centros que alojan los recursos de información del Registro Nacional de las Personas Naturales en El Salvador y Centros de Servicio en diferentes ubicaciones en el exterior, el conjunto de ubicaciones y anchos de banda requerida según detalle presentado. Condiciones Requeridas: El proveedor deberá garantizar sus capacidades de ancho de banda las que deberán de estar disponibles al 100% con el fin de que se pueda direccionar tráfico por ambas rutas o balancear cargas entre ambos enlaces. El proveedor deberá de disponer e instalar los equipos necesarios que se requieran para esta implementación, el RNPN proporcionará los equipos de seguridad (firewall) en cada sitio. El proveedor deberá incluir en su oferta todas las características técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los enlaces. El proveedor deberá considerar que el enlace principal, será utilizado para rutear de manera independiente los servicios de Volp desde los consulados a las Oficinas Centrales, por lo que será necesario que proporcione un margen de seguridad en lo que respecta al ancho de banda en el sitio central. El proveedor deberá incluir en su oferta, todos los enlaces adicionales necesarios para proporcionar el servicio requerido en los sitios ya definidos, con las características específicas requeridas a continuación (Red Privada Virtual). Las Garantías que serán solicitadas: Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 20,000.00); 90 días de vigencia. De cumplimiento de Contrato: 10% sobre el monto total del contrato, a presentarse 10 días hábiles posteriores a la recepción de la copia del contrato formalizado. 18 meses calendario de vigencia. Presento además los criterios de evaluación de dicho documento; El LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O SERVICIO. Sera de conformidad a los lugares establecidos en los Requerimientos Técnicos de las Presentes Bases de Licitación requeridos por el RNPN. **PLAZO DE ENTREGA:** Los servicios solicitados en estos términos, deberán estar disponibles a partir del día 1 de abril de 2018. Y Estar funcionando en todos y cada uno de los centros de servicio, así como en el Sitio Central del RNPN, para lo cual deberá de presentar el Plan de trabajo detallado de la implementación el cual no podrá superar la



fecha antes mencionada. **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo es del primero de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019. Por lo anterior solicita la aprobación de las Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2017-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2018". Después de discutido este punto y en base a la documentación presentada por la UACI, la Junta Directiva Acuerda: aprobar las Bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA 01/2017-RNPN "CONTRATACIÓN DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2018". **6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA MISION OFICIAL CONSISTENTE EN SUPERVISION DE LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR E INFORMACION SOBRE NUEVO REGIMEN LABORAL".** Para su aprobación o denegación. La señora presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que en sesión ordinaria de Junta Directiva número NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO punto número SEIS de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete se autorizó el inicio de gestiones para la Contratación del SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA MISION OFICIAL CONSISTENTE EN SUPERVISION DE LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR E INFORMACION SOBRE NUEVO REGIMEN LABORAL, con una disponibilidad presupuestaria de diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00). En fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones : 1) AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., 2) U TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V. 3) AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.. Que Asimismo a efecto de dar publicidad al proceso se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo dos ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete así: AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., por un monto de \$10.00. y AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.. por un monto de \$12.00.

Evaluación: Etapa 1: Se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: La Oferta; Especificaciones Técnicas ofrecidas; Manifiesto de Capacidad para ofertar, y Formulario para la Identificación del contratista. Luego de la verificación de las ofertas presentadas, se dejó constancia que las ofertas presentadas cumplen con la documentación solicitada, por lo que se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Etapa 2: En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión de las ofertas relacionado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada JESICA IVETTE MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como consta en cuadro de evaluación anexo, la dos ofertas presentadas cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas; por tanto, ambas ofertas quedan habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas para esa etapa, se ha seleccionado la oferta cuyo precio de emisión de cada boleto es menor: Y habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, se ha determinado que la oferta presentada por la Sociedad AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V. es la de menor valor y la cual se encuentra dentro de los precios de mercado para este tipo de servicios. **Recomendación:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA MISION OFICIAL CONSISTENTE EN SUPERVISION DE LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR E INFORMACION SOBRE NUEVO REGIMEN LABORAL", a la Sociedad: AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,000.00), valor que incluye impuestos y corresponde a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación. Por lo anterior solicita adjudicar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA MISION OFICIAL CONSISTENTE EN SUPERVISION DE LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR E




INFORMACION SOBRE NUEVO REGIMEN LABORAL" con destinos varios desde El Salvador hacia Estados Unidos de América; desde Canadá hacia Estados Unidos de América y vuelos internos en Estados Unidos de América, a la Sociedad: AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,000.00), valor que incluye impuestos. Después de discutido este punto, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA MISION OFICIAL CONSISTENTE EN SUPERVISION DE LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR E INFORMACION SOBRE NUEVO REGIMEN LABORAL" a la Sociedad: AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,000.00), valor que incluye impuestos. **7. Informe de avances de negociación del Contrato Colectivo de Trabajo con el STRNPN.** La señora presidenta solicitó al señor Registrador Nacional Adjunto Licenciado Javier Transito Bernal Granados, para que presentara este informe. Explicó el Licenciado Javier Transito Bernal el Procedimiento por conflictos económicos o de intereses, las Etapas que este regula: Trato directo, Conciliación y Arbitraje, todo de conformidad al Art. 129 LSC. Aclaro que debe necesariamente agotarse una etapa para proceder a la siguiente. Que actualmente una vez terminada la etapa conciliatoria, se procederá al arbitraje en aquellos puntos en los cuales no hubo avenimiento en ninguna de las etapas anteriores. Apuntó que ya se remitió al Tribunal de Servicio Civil, la designación de los árbitros de cada una de las partes. Posteriormente el Tribunal de Servicio Civil deberá citar a los árbitros designados, para ser juramentados y elegir a un tercer árbitro quien será el presidente del tribunal. Una vez terminada la etapa conciliatoria, se procederá al arbitraje en aquellos puntos en los cuales no hubo avenimiento en ninguna de las etapas anteriores. Este tendrá la siguiente validez: Art. 119 LSC. Todo contrato colectivo celebrado con cualquier Institución Pública necesita para su validez, de la aprobación del titular de la misma, la cual estará sujeta a opinión favorable del Ministerio de Hacienda. Vigencia. El tribunal arbitral pronunciará el fallo, que se denominará "Laudo Arbitral". (art. 154 LSC). El laudo pone fin al conflicto colectivo y tiene el carácter de contrato colectivo de trabajo. El Lic. Bernal citó la siguiente sentencia de Inconstitucionalidad con referencia

1-2017/25-2017: "Suspender la creación de nuevas plazas y de nuevas contrataciones en las instituciones que componen el sector público con la excepción de aquellas que fueren necesarias para áreas sociales estratégicas [...]. Circunscribir el ingreso de nuevos servidores a la carrera administrativa del Estado a aquellos casos en que se deba reemplazar a los funcionarios, empleados y trabajadores que cesan en sus funciones públicas, siempre que fuere estrictamente necesario reemplazarlos. Suspender los aumentos salariales para las plazas y contratos de funcionarios públicos y jefaturas en las instituciones del sector público. Suspender el otorgamiento de nuevas compensaciones adicionales a los salarios que se devengan, como las bonificaciones y retribuciones en especie de cualquier tipo, a los funcionarios y jefaturas de las distintas dependencias del Estado. Los órganos e instituciones de gobierno deberán abstenerse de realizar gastos en nuevos contratos de seguros médico-hospitalarios para sus funcionarios y jefaturas; o en su defecto, buscar alternativas presupuestarias razonables, [...]. Política de ahorro y austeridad. Se suspenden los incrementos salariales por cualquier sistema de pago y fuente de financiamiento [...]; así como, los establecidos en Leyes Especiales, Reglamentos, Contratos, Acuerdos o Convenios. Las economías salariales que se generen durante la ejecución del presupuesto vigente por la aplicación de estas medidas, así como los ahorros en los pagos de salarios, descuentos, licencias sin goce de sueldo, entre otros, serán congeladas y únicamente podrán utilizarse para atender nuevas demandas que surjan durante la ejecución y que sean prioritarias y urgentes para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales [...]. Los salarios máximos a pagar por las instituciones son los aprobados en los tres sistemas de pago vigentes. Por lo tanto, se prohíbe utilizar los fondos públicos para otorgar nuevos beneficios económicos o en especie, tales como bonos y complementos salariales, entre otros, que no se encuentren previamente contemplados en las disposiciones legales correspondientes, tales como contratos colectivos de trabajo, acuerdos o convenios laborales, leyes de creación y reglamentos, entre otros". Por lo anterior solicita que se dé por conocido el Informe de avances de negociación del Contrato Colectivo de Trabajo con el STRNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el Informe de avances de negociación del Contrato Colectivo de Trabajo con el STRNPN. **8. Informe Presupuestario al 31 de agosto de 2017. Para conocimiento.** La señora presidenta recordó que este punto se presenta en virtud de las solicitudes y notas presentadas por el STRNPN, a efecto de conocer el

estado de las finanzas institucionales, para ello pidió a la Licda. Armida Judith Molina Martinez Directora de Administración y Finanzas, que expusiera este punto. Presento la Licda. Armida Molina los cuadros detallados del presupuesto 2017 disponible para ejecutar por fuente financiera y rubro de gasto. Que el monto asignado fue por un total de \$15,634,155. Presento el cuadro con el detalle de la distribución de los montos comprometidos, gastos devengados, por fuente de financiamiento y rubro, habiéndose realizado en concepto de gastos devengados la suma de \$10,313,214.76 quedando una asignación disponible de \$5,320, 940.24. Agregó que al 31 de agosto 2017 se ha ejecutado un 65.97% del presupuesto aprobado, quedando un 34.03% pendiente de ejecutar en el resto del ejercicio. Presento también el cuadro con los compromisos por pagar quedando un saldo de \$12,445.76. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: darse por recibida del Informe Presupuestario al 31 de agosto de 2017. **9. Solicitud de Incorporación de mejora en el Sistema GET ID, específicamente en la captura de datos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Salvador, para su aprobación; asimismo, se apruebe la modificación e incorporación, de la mejora en el Sistema ID, antes mencionada, en los manuales respectivos.** La señora presidenta solicitó al Lic. Marlon Avendaño Administrador del Contrato, a que presentara esta solicitud. Expuso el Lic. Avendaño que la Concesionaria ha trabajado una mejora en la aplicación de captura de datos, por lo que proponen una nueva alternativa de búsqueda. Para ello realizaron una presentación sobre la mejora. La presentación consistió en mostrar la mejora del sistema, en relación que se ha agregado una búsqueda para aquellos tramites en que el ciudadano no recuerde, no conozca su número de DUI, no presente su DUI o para aquellos casos que las huellas del ciudadano no sean de buena calidad o las almacenadas en la base de datos no sean de buena calidad que fueran migradas del antiguo proveedor. Señalo que los campos que podrán consultarse con la nueva búsqueda son: nombre, apellidos, apellido de casada y fecha de nacimiento. Que el personal del RNPN que asistió a dicha presentación, concluyó: Que la presentación se dio a satisfacción del personal del RNPN (Ing. Nelson Cornejo, Julio Cesar Marroquín, Ing. Raúl Alfonso García Fernández y Marlon Arnoldo Avendaño Martinez, Administrador de Contrato, y expresaron su visto bueno a la mejora. Agregó que la mejora que se implementará será una herramienta adicional a las ya existentes, que los operadores utilizarían para identificar a los ciudadanos, siempre y cuando no logren identificarlos por los medios que actualmente utilizan. Por lo anterior solicita: Aprobar la

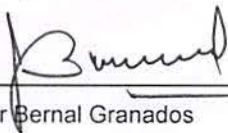
incorporación de mejora en el Sistema GET ID, búsqueda en la aplicación de captura de datos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en El Salvador y aprobar la incorporación y/o modificación de la mejora en el Sistema ID antes mencionada, en los manuales respectivos de la Concesionaria. Después de discutido este punto, con fundamento en criterios expuestos por el personal del RNPN, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la incorporación de mejora en el Sistema GET ID, búsqueda en la aplicación de captura de datos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en El Salvador y aprobar la incorporación y/o modificación de la mejora en el Sistema ID antes mencionada, en los manuales respectivos de la Concesionaria. 10. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 31 del mes de agosto 2017. La Junta Directiva Acuerda. Darse por recibida de este informe. 9. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



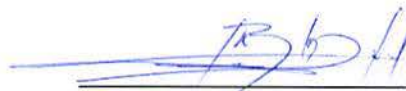
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



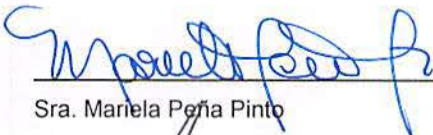
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Álvaro Renato Huevo



Sra. Mariela Peña Pinto



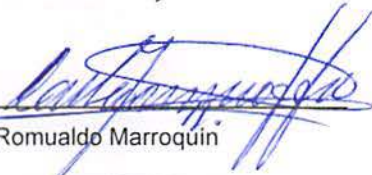
Lic. Jorge Alberto Jiménez



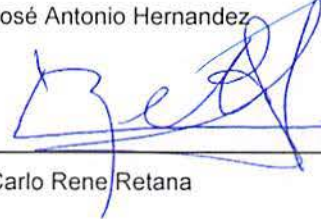
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



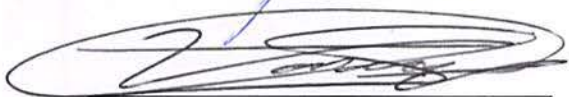
Lic. José Antonio Hernández



Sr. Carlos Romualdo Marroquín



Lic. Carlo René Retana



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario